

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 1171

SALTA, 19 de agosto de 2015

EXPEDIENTE N° 10.238/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con los informe de fs. 56 y 61, de fechas 3 y 12 de agosto de 2015, de la Lic. **Silvia Susana Suhring**, de los alumnos que han rendido y aprobado los temas faltantes para obtener la equiparación total entre la materia Estadística aprobada en la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 - por la correspondiente al plan de estudios 2013 - Estadística y Diseño Experimental de la carrera de Ingeniería Agronómica que dicta esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R-CDNAT-2013-717 (Tabla de equiparación entre el plan 2003 y el plan 2013) se otorga equiparación parcial de la materia Estadística y Diseño Experimental – por la materia Estadística (aprobada) y Diseño Experimental (regular o sin actividad), en forma previa a su cambio de plan;

Que a fs. 59 y 66, obran informes de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que adjunta estado curricular de los alumnos mencionados por la cátedra, correspondiente a su revista en el plan 2003 de Ingeniería Agronómica, que los alumnos a la fecha revistan en el plan 2013 de dicha carrera, ya sea por aplicación de lo dispuesto por resolución CDNAT-2013-717 (proceso de transición por adeudar aprobación de materias del plan 2003);

Que por lo expuesto informa que los alumnos, registran aprobación de Estadística en el plan 2003, entonces corresponde otorgamiento de equiparación total de Estadística y Diseño Experimental del plan 2013;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equiparación total entre la materia **Estadística** aprobada en la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 - por la materia **ESTADISTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL** de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013 - a favor de los siguientes alumnos - en razón de haber aprobado los temas faltantes dispuestos por Resolución R-CDNAT-2013-717 (fs. 56 y 61).

INGENIERIA AGROMICA – PLAN 2003

INGENIERIA AGRONOMICA-PLAN 2013

409.144 – VIÑUALES, LIDIA MABEL (fs. 57)
Estadística – Nota: 8 (ocho) más temas fijados
por Res. CDNAT-2013-717 – rendidos el 03/8/15
Nota: 4 (cuatro) fs. 56.

por

Estadística y Diseño Experimental – Nota: 6 (seis)

410.441 – ARIAS, DAIANA DESIRE (fs. 58)
Estadística – Nota: 4 (cuatro) más temas fijados
por Res. CDNAT-2013-717 – rendidos el 03/8/15
Nota: 5 (cinco) fs. 56.

por

Estadística y Diseño Experimental – Nota: 4 (cuatro)

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 1171

SALTA, 19 de agosto de 2015

EXPEDIENTE N° 10.238/2014

412.077 – GIRONA, DARIO JAVIER (fs. 62)
Estadística – Nota: 6 (ocho) más temas fijados
por Res. CDNAT-2013-717 – rendidos el 12/8/15
Nota: 4 (cuatro) fs. 61.

por Estadística y Diseño Experimental – Nota: 5 (cinco)

413.057 – GUTIERREZ, NAZARET ITATI (fs. 63)
Estadística – Nota: 5 (CINCO) más temas fijados
por Res. CDNAT-2013-717 – rendidos el 12/8/15
Nota: 7 (siete) fs. 61.

por Estadística y Diseño Experimental – Nota: 6 (seis)

412.930 – CRUZ, MARCELO OSCAR (fs. 64)
Estadística – Nota: 4 (cuatro) más temas fijados
por Res. CDNAT-2013-717 – rendidos el 12/8/15
Nota: 6 (seis) fs. 61.

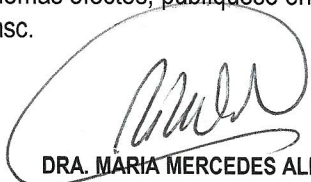
por Estadística y Diseño Experimental – Nota: 5 (cinco)

412.392 – PEREZ, RICARDO GONZALO (fs. 65)
Estadística – Nota: 8 (ocho) más temas fijados
por Res. CDNAT-2013-717 – rendidos el 12/8/15
Nota: 9 (nueve) fs. 61.

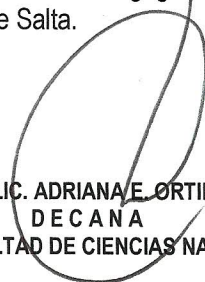
por Estadística y Diseño Experimental – Nota: 8 (ocho)

ARTICULO 2°.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – la nota final otorgada en la materia **ESTADISTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL** – de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013, se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES